



QUILACO, 24 de enero de 2018.-

DECRETO N° 0396.-/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y la ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017 que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 0297, de fecha 18 de enero de 2018, que aprueba bases y llama a licitación denominada "Servicios de Producción XXV festival Quilaco canta entre ríos" .-
- 2.- La licitación Pública N° 3796-2-LE18, vía Portal Chilecompra.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0395 de fecha 24 de enero de 2018, que designa comisión evaluadora.-
- 4.- El acta de apertura y evaluación de fecha 24 de enero de 2018, que sugiere adjudicar la Licitación Publica 3796-2-LE18 a don José Joaquín Sanhueza EIRL.

DECRETO

- 1.- Apruébese acta de apertura y evaluación de la Licitación Pública N° 3796-2-LE18, denominada "Servicios de Producción XXV festival Quilaco canta entre ríos"
- 2.- Adjudíquese Licitación Publica N° 3796-2-LE18 a don José Joaquín Sanhueza EIRL.
- 3.- Genérese Orden de compra en Portal Chile Compra al Proveedor mencionado en el punto 2.


ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MAV/fva.

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Adquisiciones.


EDDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE